

## ANEXO 2 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DEL MONTAJE, UTILIZACION Y DESMONTAJE DEL ANDAMIO / INSTALACIÓN EN ALTURA

DATOS DE LA INSTALACIÓN EN ALTURA:
DIRECCIÓN EN LA QUE SE UBICA EL ANDAMIO / INSTALACIÓN:
TIPO DE ANDAMIO / INSTALACIÓN, Según el art. 4.3.3 del Anexo II del RD 1215/97, modificado por el RD 2177/2004 (*):
DATOS DEL TÉCNICO HARILITADO QUE SUSCRIRE

TIPO DE ANDAMIO / INSTALAC	CIÓN, Según el art. 4.3.3 c	del Anexo II del RD 1215	5/97, modificado po	r el RD 2177/2004 <sup>(*)</sup> :
,				
DATOS DEL TÉCNICO HA NOMBRE Y APELLIDOS:	BILITADO QUE SUSC	RIBE:		DNI:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		CODIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:	CORREO ELECTRÓN	ICO:	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA (	O PROFESIONAL HABILITAI	NTE <sup>(**)</sup> (marcar el que	corresponda)::	
TITULADO UNIVERSITARIO	O (ARQUITECTO, ARQUITE	ECTO TÉCNICO, INGENIE	ERO , INGENIERO TÉC	CNICO)
	LACIÓN DE ANDAMIOS			
FORMACIÓN EN PRL (M	ÍNIMO EL CURSO BÁSICC	) DE PREVENCIÓN DE RI	ESGOS EN CONSTRU	CCIÓN DE 50H)
DECLARO BAJO MI RESPO			-	
según el RD 1215/1997, de para la utilización por los				= -
se establecen las disposid equipos de trabajo, en ma		• , ,	a la utilización po	r los trabajadores de los
En el caso de esta instalad				
				• (1) (0)
		=		iones (1) (2), o en su caso, ide a una configuración
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	•	as instrucciones es	specíficas del fabricante,
<u> </u>	strador de este equipo		• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Late (DAUID) and a last a
por	de Calculo y de un P	<b>lan de montaje, Util</b> , con	i <b>zacion y Desmor</b> la titulació	<b>ntaje (PMUD)</b> , redactado n universitaria de
desmontará según		para ello. Por lo c	que la instalación	se montará, utilizará y
_			- : : <u> </u>	
Declaro que poseo de montaje, desmontaje, mo			,	
Y para que así conste y su	urta efecto ante el Av	untamiento de A Co	oruña, se extiende	la presente declaración
responsable en A Coruña,				

Fdo.:

Titulación/cargo:



## (\*) TIPO DE ANDAMIO/ INSTALACIÓN:

Según el art. 4.3.3 del Anexo II del RD 1215/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, modificado por el RD 2177/2004, en materia de trabajos temporales en altura.

	Plataformas suspendidas de nivel variable (accionamiento manual o motorizado), suspendidas
ш	temporalmente de un edificio o estructura para tareas específicas. Son máquinas y, por lo tanto, están sujetas a la normativa específica en materia de comercialización (Directiva de Máquinas)
	- Posteriores a la Directiva de Máquinas (1). Anteriores a la Directiva de Máquinas (2)
	<b>Plataformas elevadoras sobre mástil</b> , instaladas temporalmente sobre el terreno, solera o forjado de un edificio o estructura para tareas específicas. Son máquinas y, por lo tanto, están sujetas a la normativa específica en materia de comercialización (Directiva de Máquinas)
	- Posteriores a la Directiva de Máquinas (1). Anteriores a la Directiva de Máquinas (2)
	Andamios constituidos con elementos prefabricados, excepto los andamios de caballetes o borriquetas Apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos, siempre que su altura desde el nivel inferior de apoyo hasta el de la plataforma más elevada exceda de 6 metros (coronación andamio) o si disponen de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de 8 metros:
	- Obligatorio el PMUD realizado por persona habilitada (3)
	0.0.1.gar-one 0.7.7.102.70an.2aa0 por poisona maeaa
	Cualquier tipo de andamio apoyado Instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores, cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura:
	Cualquier tipo de andamio apoyado Instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores, cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda
	Cualquier tipo de andamio apoyado Instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores, cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura:  - Obligatorio el PMUD realizado por persona habilitada (3). En este caso, el PMUD no será obligatorio si no existe peligro de caída de altura superior a la propia altura del andamio y que ésta sea inferior a 6
	Cualquier tipo de andamio apoyado Instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores, cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura:  - Obligatorio el PMUD realizado por persona habilitada (3). En este caso, el PMUD no será obligatorio si no existe peligro de caída de altura superior a la propia altura del andamio y que ésta sea inferior a 6 metros  Torres de trabajo móviles y torres de trabajo fijas Apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos Si los trabajos se efectúan a más de 6 metros de altura desde el
	Cualquier tipo de andamio apoyado Instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores, cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura:  - Obligatorio el PMUD realizado por persona habilitada (3). En este caso, el PMUD no será obligatorio si no existe peligro de caída de altura superior a la propia altura del andamio y que ésta sea inferior a 6 metros  Torres de trabajo móviles y torres de trabajo fijas Apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos Si los trabajos se efectúan a más de 6 metros de altura desde el punto de operación (altura de la plataforma superior) hasta el suelo

- (1) Máquinas comercializadas y/o puestas en servicio a partir del 1 de enero de 1997. Estas máquinas disponen de marcado CE, declaración CE de conformidad y manual de instrucciones que deberá incluir el Plan de montaje, utilización y desmontaje. No obstante, el usuario podrá solicitar la información complementaria que considere necesaria. Si las operaciones se realizan de forma o en condiciones o circunstancias no previstas en dichas instrucciones será preciso elaborar un plan de montaje, utilización y desmontaje apropiado al caso.
- (2) Máquinas comercializadas y/o puestas en servicio antes del 1 de enero de 1997. Estas máquinas no disponen de marcado CE, ni de declaración CE de conformidad y en algunos casos tampoco del manual de instrucciones. El usuario podrá solicitar la información complementaria que considere necesaria. En este supuesto se debería elaborar el Plan de montaje, utilización y desmontaje.
- (3) Si disponen de evaluación de la conformidad (por ejemplo, mediante certificación por terceros), con las normas UNE-EN a las que se hace referencia en el apartado 4.3, de acuerdo con los criterios indicados en ellas y además responden a una configuración tipo, las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador de estos equipos constituyen la esencia del Plan de montaje, utilización y desmontaje.



## (\*\*) FORMACIÓN UNIVERSITARIA O PROFESIONAL HABILITANTE:

- Formación requerida para la realización de la Nota de cálculo y el plan de montaje, utilización y desmontaje. La formación universitaria que habilita para la realización de la Nota de cálculo y el plan de montaje, utilización y desmontaje depende de la titulación académica, conforme a la normativa vigente, tal como la de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades. Adicionalmente a la titulación universitaria, es recomendable que la persona habilitada disponga de una formación específica o experiencia que le permita: a) Conocer e identificar los diferentes componentes que constituyen el modelo de andamio con el que ha de trabajar y las funciones de los mismos, en base a las hipótesis de carga recogidas en su Nota de cálculo. b) Definir el tipo, número y disposición de los puntos de apoyo y anclajes contemplados en la "Nota de cálculo". c) Elaborar la "Nota de cálculo". d) Realizar el plan de montaje, utilización y desmontaje en función de los trabajos a ejecutar, teniendo en cuenta las condiciones del emplazamiento. e) Conocer y aplicar los criterios de seguridad apropiados para llevar a cabo las operaciones de montaje, utilización y desmontaje del modelo de andamio de referencia.
- Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas
- Cuando, de conformidad con el apartado 4.3.3, no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje, las operaciones previstas en este apartado podrán también ser dirigidas por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.